

**REF.LAB.: 2018/10**

**FECHA: 02-07-2018**

**ASUNTO: DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR A EMPRESAS CONTRATISTAS O  
SUBCONTRATISTAS.**

Estimado cliente:

Reiteramos aquí información de anteriores circulares, pero que debe tenerse siempre presente por su importancia. Suele ser habitual que, en el desarrollo de la actividad de las compañías, se contraten y subcontraten a otras empresas (sociedades o autónomos) que van a prestar sus servicios en el propio centro de trabajo de la compañía que la contrata o en un centro u obra donde se está desarrollando dicha actividad.

En estos casos, es importante saber que la normativa laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales establece una serie de obligaciones, que en la práctica suponen la exigencia y entrega de una serie de documentos, fundamentalmente para comprobar que se da cumplimiento a dichas obligaciones.

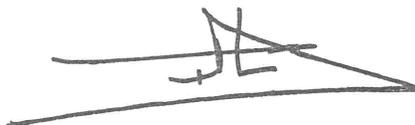
Les recordamos que en estos casos tenemos la obligación de anotar a la empresa a la que contratamos en el LIBRO REGISTRO DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS que, a estos efectos, debemos tener en nuestros centros de trabajo.

Además, debemos comprobar que dichas empresas contratistas o subcontratistas tienen y nos aportan la DOCUMENTACIÓN pertinente. Como guía sencilla de ayuda, ajuntamos a esta circular tres relaciones de la documentación que se deberían solicitar en los siguientes casos:

- Cuando contratamos a una empresa para trabajos de nuestra propia actividad.
- Cuando contratamos a empresas de limpieza.
- Cuando contratamos a un autónomo-transportista.

Esperamos les sean de utilidad y quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración que se precise.

Atentamente,



Fdo: D. Fernando Velasco



## **EMPRESAS DE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PARA UNA EMPRESA DE SU PROPIA ACTIVIDAD**

- Copias de las altas de los trabajadores en la Seguridad Social adscritos al servicio (registrados por la T.G.S.S. un día antes de empezar como mínimo).
- Certificados médicos de aptitud para el puesto de trabajo, de todos los trabajadores que se incorporen al servicio.
- Justificantes de entrega a los mismos de ropa de trabajo, equipo de protección personal, ajustado a la legislación vigente, firmado por los trabajadores receptores.
- Contrato de trabajo.
- Nomina y justificante de pago del salario del trabajador (todos los meses).
- Seguro de responsabilidad Civil, y en su caso responsabilidad patronal si éste último viene regulado en el convenio colectivo que le sea de aplicación. Igualmente los seguros deberán cubrir daños propios a la propiedad, eximiendo al cliente de cualquier responsabilidad en los mismos.
- Autorización de uso de maquinaria a los operarios
- Declaración de los trabajadores de haber sido instruidos en la prevención de los riesgos de su puesto de trabajo.
- Copia del plan de seguridad laboral y prevención de riesgos.
- Coordinación Actividades Preventivas
- Copia del contrato suscrito por su empresa para el servicio de prevención ajeno que incluya las cuatro especialidades.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo pagado.
- Certificado de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias (periódicamente).
- Certificado de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social (todos los meses).



## **EMPRESAS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS**

- Copias de las altas de los trabajadores en la Seguridad Social adscritos al servicio (registrados por la T.G.S.S. un día antes de empezar como mínimo).
- Certificados médicos de aptitud para el puesto de trabajo, de todos los trabajadores que se incorporen al servicio.
- Justificantes de entrega a los mismos de ropa de trabajo, equipo de protección personal, ajustado a la legislación vigente, firmado por los trabajadores receptores.
- Contrato de trabajo.
- Nomina y justificante de pago del salario del trabajador (todos los meses).
- Seguro de responsabilidad Civil, y en su caso responsabilidad patronal si éste último viene regulado en el convenio colectivo que le sea de aplicación. Igualmente los seguros deberán cubrir daños propios a la propiedad, eximiendo al cliente de cualquier responsabilidad en los mismos.
- Autorización de uso de maquinaria a los operarios.
- Declaración de los trabajadores de haber sido instruidos en la prevención de los riesgos de su puesto de trabajo.
- Copia del plan de seguridad laboral y prevención de riesgos.
- Coordinación Actividades Preventivas
- Copia del contrato suscrito por su empresa para el servicio de prevención ajeno que incluya las cuatro especialidades.
- Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo pagado.
- Certificado de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias (periódicamente).
- Certificado de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social (todos los meses).
- Fichas técnicas de los productos de limpieza utilizados.



## **DOCUMENTACION DE CONTRATAS DE TRANSPORTISTAS AUTONOMOS**

- Alta en Autónomos.
- Certificado de estar al corriente en Seguridad Social (todos los meses).
- Certificado de estar al corriente en Agencia Tributaria (periódicamente).
- Plan de Prevención de Riesgos.
- Coordinación de las Actividades Preventivas con la empresa principal.
- Permiso de conducir.
- Formación e información del Autónomo en materia de prevención de riesgos.
- Póliza de Responsabilidad civil y patronal.

En el caso que el empresario autónomo tenga trabajadores a su cargo que presten servicios para la empresa principal, además de la documentación anterior, deben solicitar:

- Alta en la seguridad social del trabajador y D.N.I. o Permiso de Trabajo.
- Certificado de estar al corriente en Seguridad Social (todos los meses).
- Certificado de estar al corriente en Agencia Tributaria (periódicamente).
- Contrato de trabajo.
- Certificado médico de aptitud del trabajador.
- Recibo de salarios de trabajadores, y justificante de pago de los mismos.
- Permiso de conducir de los trabajadores.
- Formación e información a los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

### **Documentación de los Vehículos utilizados en el servicio:**

- ITV.
- Seguro.
- Permiso de Circulación.
- Autorización o Tarjeta de Transportes.
- Certificado de mantenimiento.